

Este Ayuntamiento ha visto una Carta de la Ciudad de Castañ
expresando tener quasi formada Comg. de Comis. asarís favr de
sus Cau. Comis. para Representar des de Murcia. Este año y
que siendo necesario a la Regida en el Verano salir p. dos o tres
meses a qualquiera de los Pueblos ymmediatos, a demerere
a esta Ci. tenga a bien admitirlos en esta para el expresado tem
po; Con lo demás que oha Carta refiere y ugha de 24 del Co
rriente de Cuyo Contexto y nteligencia da esta Ci. teniendo
presente lo calamitoso del tiempo por falta de bastubias y
tarse practicando actualmente rogando para ympetrar de
la Divina Misericordia el Socio por quanto Carezen los
Campos en quanto se ynteressa la Causa publica y de ambas
Majestades: No que de esta Ciudad Condesen darse por ahora
en lo que oha Ci. solicita hasta que el tiempo mu de desij
tema en el que proporcionara lo correspondiente Lasí de Ref
ponda por los Cau. Comis. de Regarías con las demás expro
riones comben des. Lo ha Carta p. gona en su libro Cap =

✓ Adm. y Leon celebra - Derraja la Gaudad que ob
bo en Ger. Soter el primer Ayuntamiento. = 26 de
esta Ciudad Conrado de Hays y el Consejo redetermine la facultad
esta Ci. visto del memorial de Ramon de Morales y Com. or te
Ver y Lanaderos dha Ci. manifestando haver se altera
do el precio del trigo por lo que experimentan perdida en
la venta del pan continuando los dichos precios, por lo
quesuplican a esta Ci. se sirba decretar se les entregue del L.
rito la porción de trigo que habien tenga o de las provi denzias
querenga y comben. Con lo demás que oha memorial refiere
de Cuyo Contexto y nteligencia da esta Ci. - Acordo que
del trigo del Loro del Lanados se entreguen a los Lana
deros. Ha tandra de 260 f. de trigo teniendo cada pan
22 onzas correspondiente a la fanega de trigo 28 y medio

